

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 11

Referencia:

Año: 1949

Fecha(dd-mm-aaaa): 08-09-1949

Título: POR EL CUAL SE ABRE UN CREDITO SUPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS IMPUTABLE AL MINISTERIO DE EDUCACION.

Dictada por: ORGANO EJECUTIVO

Gaceta Oficial: 11004

Publicada el: 21-09-1949

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal, Crédito fiscal, Régimen fiscal, Ministerio de Educación

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.256

Rollo: 65

Posición: 51

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVI PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1949 } NÚMERO 11.004

— CONTENIDO —

Decreto Ley N° 11 de 1949, por el cual se abre un crédito suplemental.

DECRETO-LEY

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 262 de 6 de septiembre de 1949, por el cual se hacen nombramientos.

Contrato N° 8 de 19 de septiembre de 1949, celebrado entre la Nación y la Pan-American Airways.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 246 de 30 de agosto de 1949, por el cual se hace nombramiento.

Resolución N° 2249 de 4 de agosto de 1949, por la cual se reconoce provisionalmente a un cónsul.

Resolución N° 2250 de 4 de agosto de 1949, por la cual se acepta una renuncia.

Avisos y Edictos

DECRETO LEY

ABRESE UN CREDITO SUPPLEMENTAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS

DECRETO LEY NUMERO 11 (DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1949)

por el cual se abre un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos imputable al Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de las facultades extraordinarias pro-tém-pore que le fueron concedidas por la Asamblea Nacional en la Ley número 20 de 30 de abril de 1949, oído el concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente,

DECRETA:

Artículo único: Abrese un crédito suplemental al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica del Ministerio de Educación hasta por la suma de diez mil balboas (B. 10.000.00), así:

MINISTERIO DE EDUCACION

CAPITULO XXVI

Artículo 511. Para la compra y reparación de muebles, útiles de escritorio y aseo, avisos de exámenes, concursos, notificaciones, publicaciones, cablegramas, suscripciones a periódicos y revistas, impresiones de textos de la Dirección General de Educación, servicios extra y otros gastos de las Direcciones y Departamentos del Ministerio de Educación, hasta B. 10.000.00

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

DANIEL CHANIS JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

ABILIO BELLIDO.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

GMG. MENDEZ P.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

RAMON JIMENEZ Q.

El Ministro de Educación,

ERNESTO MENDEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

C. ARROCHA GRAELL.

El Ministro de Obras Públicas,

DAVID SAMUDIO A.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

SANTIAGO E. BARRAZA.

El Secretario General de la Presidencia,

G. Tapia C.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 262

(DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1949)

por el cual se nombra el personal de empleados en el Aeropuerto Nacional de Tocumen.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Aeropuerto Nacional de Tocumen: Director Administrador, Marcos A. Galabert; Sub-Administrador, Rogelio García de Paredes; Asistentes, Mario F. Núñez, Azael Beluche y Gabriel Valderrama; Secretaria Lucía Pardini; Oficial de 2ª categoría, Yolanda Urriola.

Departamento de Contabilidad

Contador, Nigel Villaverde; Asistente Teodosia Correa; Oficial de 1ª categoría, Ricardo Chang.

Torre de Control

Operadores de la Torre de Control: Virgilio Ramírez, Luis A. Filós, Jaime Smith. Asistentes: Diego Hurtado, Gilberto Boyd, Joaquín Him, Roberto Icaza y Américo Quintana Moreno.

Operadores de Teléfono

Francisca Cordero, Raquel Molino, Julia Martínez, Leticia Puga.